

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	3/noviembre/2014 Vista la razón actuarial en la que se hace constar la imposibilidad de notificar al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, el proveído de veintitrés de octubre del año en curso, notifíquese en su residencia oficial. Asimismo, se requiere al citado Poder Ejecutivo Estatal para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señale nuevo domicilio en esta ciudad.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2013	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	5/noviembre/2014 Archívese el expediente como asunto concluido.
3	RECURSO DE QUEJA 4/2014-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, ESTADO DE OAXACA	5/noviembre/2014 Se tiene al Consjero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, formulando alegatos.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	5/noviembre/2014 El Municipio de Jojutla, Estado de Morelos, desahoga el requerimiento formulado mediante proveído de catorce de octubre de este año. Bajo apercibimiento, el Ayuntamiento de Jojutla deberá resolver lo que en derecho proceda y remitir a este Alto Tribunal copia certificada de la resolución o acuerdo de cabildo correspondiente.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 84/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	5/noviembre/2014 El Municipio de Jojutla, Estado de Morelos, desahoga el requerimiento formulado mediante proveído de catorce de octubre de este año. Bajo apercibimiento, el Ayuntamiento de Jojutla deberá resolver lo que en derecho proceda y remitir a este Alto Tribunal copia certificada de la resolución o acuerdo de cabildo correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.